



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 25 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.09.2023 16:22:45 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001484-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 000338-2023-CE-PJ, de fecha 16 de agosto del 2023; la Resolución Corrida N° 001700-2023-P-CE-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023; el Oficio Múltiple N° 000024-2023-ONAJUP-CE-PJ, de fecha 22 de septiembre; el Informe N° 000108-2023-ODAJUP-P-CSJAN-PJ, de fecha 25 de septiembre del 2023, y

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000338-2023-CE-PJ, de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resuelve: *Autorizar el "Encuentro Nacional de Coordinadores/ Responsables de las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima; además autoriza la participación de los Coordinadores/ Responsables de las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz de las Cortes Superiores de Justicia del país; debiendo los Presidentes de Corte Superior adoptar las medidas pertinentes para la participación del coordinador/responsable de su jurisdicción.*

**Tercero.-** Que, por Resolución Corrida N° 001700-2023-P-CE-PJ, de fecha 13 de septiembre del 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo, resuelve: *Disponer que el "Encuentro Nacional de Coordinadores/Responsables de las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz", se llevará a cabo el 9 y 10 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima, en el marco de la celebración del Bicentenario de Justicia de Paz en el Perú.*

**Cuarto.-** Que, a través del Oficio Múltiple N° 000024-2023-ONAJUP-CE-PJ, el Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena - ONAJUP, precisa que el Encuentro Nacional de Coordinadores/Responsables de las ODAJUP estará cubierto al 100% por el presupuesto institucional de la ONAJUP, en atención a ello, se cubrirán los viáticos y transporte terrestre y aéreo a la ciudad de Lima de todos los coordinadores/responsables de las ODAJUP.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Quinto.-** Que, mediante Informe N° 000108-2023-ODAJUP-P-CSJAN-PJ, cursado por la Responsable de Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, confirma su asistencia al “Encuentro Nacional de Coordinadores/Responsables de las ODAJUP”, que se llevará a cabo el 09 y 10 de noviembre del año en curso en la ciudad de Lima y por tanto, solicita el permiso correspondiente.

**Sexto.-** Estando a lo expuesto, constituye política principal de este despacho propiciar la realización de buenas prácticas orientadas a la población en general en materia de justicia de paz y justicia intercultural, identificado las brechas que debemos cubrir, consensuar o redefinir medidas de apoyo al fortalecimiento de la justicia de paz atendiendo a la diversidad cultural, étnica y lingüística de la nación que ha recreado diversas expresiones de la justicia de paz; y las líneas de trabajo con las diversas instituciones que coadyuvan a la labor de fortalecer las capacidades de los jueces de paz.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER** licencia con goce de haber a la servidora **SOFÍA MERCEDES VARGAS ALAMO** - Responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para participar en el “Encuentro Nacional de Coordinadores/Responsables de las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz”, que se llevará a cabo los días 09 y 10 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Lima.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - CSJ Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y de la interesada para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

